

Señor@s  
Empresas Consultoras  
Presente

Estimad@s señor@s,

**Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS”.**

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en calidad de ejecutores operativos y técnicos, enmarcada en el convenio Tripartito de Cofinanciamiento con el Fondo Ambiental Nacional y la Fundación Charles Darwin, se permite en invitar a personas naturales/jurídicas a efectos de que participen y a su vez solicitarles la presentación de una propuesta para la provisión del “Servicios de consultoría para la contratación de Procedimientos Internos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos” signado mediante la modalidad de Concurso Público de Ofertas con código No. CPO-FEIG-ABG-001-2014.

El presupuesto referencial es de **CUARENTA Y CINCO MIL CON 00 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 45.000,00) incluido el 12% del IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 6 MESES CALENDARIOS contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- Términos de Referencia (TDR)
- Formularios (del 1 al 7)
- Formulario de Oferta Económica.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los interesados podrán formular preguntas, de acuerdo a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, según el cronograma de dicho procedimiento de contratación.

## 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** deberá ser entregado en un primer sobre cerrado con los formatos de los formularios que deberán ser llenados por los postulantes con la siguiente carátula:

<p style="text-align: center;"><b>CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CPO-FEIG-ABG-001-2014</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS</p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b> <b>Oferta técnica</b> <b>Original</b></p> <p>Sr.</p>
<p><b>Presidente de la Comisión Técnica</b> <b>AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS</b> Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

- 2.2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** este deberá incluirse en un segundo sobre cerrado con el formato de la oferta económica que deberán ser llenados por los postulantes.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría del proceso No. CPO-FEIG-ABG-001-2014, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, en la ciudad de Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, teléfonos: 052-527414.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 3.1. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se valoraran los siguientes parámetros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	40
Experiencia específica del Personal Técnico	40
Plan de trabajo, metodología y cronograma	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.-** Los integrantes de la Comisión Técnica no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$
$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

#### 4. Conformación de Comisión Técnica

La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión
- Integrante el área requirente
- Técnico afín
- Secretaria/o del proceso

**5. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	11-04-14	10H00
Fecha límite de preguntas	15-04-14	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	17-04-14	17H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	23-04-14	15H00
Fecha apertura oferta técnica y económica	23-04-14	14H00

Fecha inicio evaluación	24-04-14	16h00
Fecha publicación resultados finales	28-04-14	17h00
Fecha estimada de adjudicación	29-04-14	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

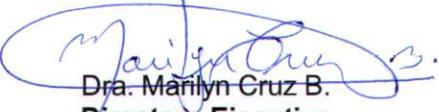
Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	24-04-14	12h00
Fecha límite para convalidación errores	30-04-14	15h00
Fecha estimada de adjudicación	02-05-14	17h00

*NOTA: El horario establecido estará regido por hora insular.*

En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el 15 de Abril de 2014 hasta las 17h00 al correo electrónico [bioseguridad@abgalapagos.gob.ec](mailto:bioseguridad@abgalapagos.gob.ec) la respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

6. El pago se realizará de manera mensual a través de la Fundación Charles Darwin, previa entrega de informe de actividades por parte del proveedor, informe de conformidad del Administrador del Contrato y factura. Al final de la consultoría se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva del servicio, objeto del contrato.
7. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Ayora, 11 de abril del 2014

  
 Dra. Marilyn Cruz B.  
 Directora Ejecutiva

**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD  
 Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS-ABG**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

#### DEFINICIONES

**Consultor:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de Consultoría, de conformidad con esta Ley<sup>1</sup>.

**Consultoría:** Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.<sup>2</sup>

Nota: La fiscalización también es Consultoría en lo posterior se remitirá los TDR's correspondientes.

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con fecha 5 de octubre del 2012 mediante decreto ejecutivo 1319, publicado en el segundo suplemento del R.O. N° 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MAE). Este Decreto en la Disposición transitoria segunda indica que: las funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, así como los recursos, asignaciones presupuestarias, patrimonio, y en general todos los activos y pasivos de AGROCALIDAD Galápagos, pasaran a la ABG.

El Decreto Ejecutivo 1319, en el artículo 2; numeral 3, da la atribución a la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG de administrar el Sistema de Inspección y Cuarentena para la provincia de Galápagos SICGAL.

Tomando en consideración los tres objetivos estratégicos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG como son:

- Gestionar la Bioseguridad de la Provincia de Galápagos.

1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.- Definiciones, numeral 7.

2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.- Definiciones, numeral 8.

- Controlar, regular y prevenir el ingreso de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal con el fin de disminuir el riesgo de introducción de especies y productos exógenos que puedan afectar la salud humana, las actividades agropecuarias y las especies nativas y endémicas de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y disminuir la dispersión de especies introducidas mediante herramientas técnicas y científicas para evitar que plagas y enfermedades pongan en riesgo la salud humana, las actividades agropecuarias y la biodiversidad en la Provincia de Galápagos.

Que están alineados al Plan Nacional del Buen Vivir en el Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, enmarca en los literales a y h;

- Fortalecer los sistemas de áreas protegidas terrestres y marinas, basados en su gestión y manejo con un enfoque ecosistémico, respetando sus procesos naturales y evolutivos, ciclos vitales, estructura y funciones.
- Proteger la biodiversidad, particularmente las especies y variedades endémicas y nativas, bajo el principio precautelatorio a través de, entre otras medidas, la regulación del ingreso y salida de especies exóticas.

No existe verdadero avance sin implementar un plan de comunicación que incluya tanto a personal de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos como a la comunidad, pues debemos educar a las personas con el fin de que valoren y comprendan que vivir en Galápagos más que un privilegio debe ser una responsabilidad, que debe ser compartida entre las instituciones y los ciudadanos.

## **2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

Es fortalecer y posesionar a la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG" como autoridad en áreas rurales y urbanas en cuanto a especies introducidas en la provincia de Galápagos.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo General**

Mejorar y fortalecer el conocimiento ciudadano sobre el problema y riesgo que representan las especies introducidas para el ecosistema de Galápagos y posicionar la Agencia de Regulación y Control de la de Bioseguridad y Cuarentena para galápagos a nivel provincial y Nacional.

### **3.2 Objetivos Específicos**

- Diseñar y aplicar una estrategia de comunicación para el posicionamiento institucional y fortalecimiento de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG".

- Diseñar y aplicar una estrategia de comunicación para prevenir y controlar el ingreso y dispersión de especies introducidas en las islas Galápagos.
- Formación Técnica
- Monitorear el alcance y resultados de las campañas de comunicación en la provincia.

#### **4. ÁMBITO DE TRABAJO**

La consultoría deberá tener alcance local y provincial. El consultor deberá domiciliarse en la isla Santa Cruz durante el tiempo que se estipule para la elaboración de la consultoría, podrá trasladarse a las demás islas pobladas si así lo requiere y durante el tiempo que estime necesario.

Su lugar de trabajo será de preferencia en las instalaciones de la Agencia de Regulación y Control de la Biodiversidad y Cuarentena para Galápagos "ABG", ubicada en la Av. Baltra, salvo que el consultor sea residente de las Islas y posea sus propias oficinas en la Isla Santa Cruz y posea los equipos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

#### **5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA**

La metodología a utilizarse deberá ser diseñada por el consultor y constará de los siguientes pasos:

- Valoración del posicionamiento actual de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG" a nivel provincial.
- Valoración del nivel de conocimiento de la comunidad sobre especies introducidas.
- Diseño de una campaña de comunicación completa para el posicionamiento de la agencia.
- Diseño de una campaña de comunicación y educación dirigida a toda la comunidad en cuanto a especies introducidas
- Socializar y ejecutar los dos planes de comunicación antes mencionados a nivel provincial.
- Diseñar la estrategia de monitoreo sobre la efectividad y éxito de las dos campañas de comunicación.

#### **6. PRODUCTOS ESPERADOS**

**Los productos que entregara el consultor son los siguientes:**

- Plan de comunicación para posicionamiento de la Agencia de Regulación y Control de la Biodiversidad y Cuarentena para Galápagos "ABG".
- Plan de comunicación y educación dirigido a la comunidad sobre especies introducidas.
- Plan de medios
- Spots de televisión
- Jingle
- Cuñas de radio
- Roll ups
- Gigantografías

- Material POP
- Boletines de prensa
- Charlas educativas
- Ferias informativas
- Carteles informativos
- Cursos de formación

## 7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración total de 6 meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

### 7.1 CRONOGRAMA: EJEMPLO

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTOS A ENTREGAR	ACTIVIDADES POR CADA PRODUCTO	TIEMPO						
			MESES						
			1	2	3	4	5	6	
Posesionar institucionalmente a nivel local a la ABG	1. Plan de Medios	Investigación y redacción de los medios y espacios más apropiados, criterios basados en: sintonía, precio, cobertura y calidad de servicio	X						
		Contratación de medios seleccionados	X						
		Difusión Medios		X	X	X	X	X	
		Monitoreo de cumplimiento de Pauta y de Medio		X	X	X	X	X	
	2. Identidad Gráfica	Investigación, idea creativa y validación	X						
		Investigación, idea creativa y validación	X						
	3. Cuñas	Producción 2 cuñas		X					
		Investigación, idea creativa y validación	X						
	4. Spots	Producción 2 spots		X	X				
		Investigación, idea creativa y validación	X						
	5. Jingle	Producción		X					
		Investigación, idea creativa y validación	X						
	6. Roll Up	Impresión 10 spots		X					
		Investigación, idea creativa y validación	X						
	7. Gigantografías	Impresión		X	X				
		Investigación, idea creativa y validación	X						
	8. Material POP	Investigación, idea creativa y validación	X						

		Impresión		X					
	9. Boletines de Prensa	Diseño formato estándar	X						
Formación Técnica	1. Capacitación técnica en manejo de equipos de comunicación para funcionarios	Formación en manejo de cámaras de video y fotograficas y software de edicion de video, audio e imágen.	X		X		X		
Sencibilizacion comunidad local sobre impacto de E.I.	1. Cuñas	Mosca de Fruta			X	X	X		
		Caracol Africano			X	X	X		
		Dengue			X	X	X		
		Impacto en Salud			X	X	X		
		Impacto en Ambiente			X	X	X		
	2. Spots	Mosca de Fruta				X	X	X	
		Caracol Africano				X	X	X	
		Dengue				X	X	X	
		Impacto en Salud				X	X	X	
		Impacto en Economía				X	X	X	
		Impacto en Ambiente				X	X	X	
	3. Charlas Educativas	Educación Básica					X	X	X
		Bachillerato					X	X	X
		Maestros						X	X
	4. Ferias	Propias					X	X	
Varios Actores						X	X		
5. Carteles Informativos		Ubicación en sitios estratégicos	X	X	X	X	X	X	

## 8. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO RECURSOS

**COORDINADOR:** Formación en planificación y dirección estratégica con al menos 2 años de experiencia en comunicación social. De preferencia experiencia de trabajo en la provincia de Galápagos. **(40 puntos)**

- Título de tercer nivel **(20 puntos)**
- Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y producción en campañas de comunicación **(10 puntos)**
- Certificados (mínimo 2) de experiencia en trabajos en la provincia de Galápagos **(10 puntos)**.

**JEFE DE DISEÑO Y ANÁLISIS:** Formación en manejo y administración de proyectos de comunicación en al menos 2 años de experiencia en artes visuales. **(10 puntos)**

- Título de tercer nivel en artes visuales **(5 puntos)**.
- Certificados de experiencia en trabajos en la provincia de Galápagos **(5 personal)**.

**PROMOTOR EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Formación en comunicación con al menos 2 años de experiencia en trabajos de comunicación social. **(10 puntos)**.

- Título de tercer nivel en comunicación **(5 puntos)**
- Certificados de experiencia en comunicación o trabajos similares **(5 puntos)**.

**PRODUCTOR :** Formación en tercer nivel, con al menos 2 años de experiencia y conocimiento sobre la socio dinámica de la provincia de Galápagos. **(10 puntos)**

- Título de tercer nivel **(5 puntos)**
- Certificados de experiencia en comunicación o trabajos similares **(5 puntos)**.

**JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:** Al menos 4 años de experiencia en el manejo financiero y administrativo de proyectos de comunicación en la provincia de Galápagos.

- Certificados de experiencia en manejo administrativo de proyectos de comunicación o trabajos similares **(10 puntos)**.

**PLAN DE TRABAJO:** Plan de Trabajo Propuesto, metodología y cronograma: En el plan de trabajo propuesto, se evaluará la metodología propuesta, el cumplimiento del plazo para la ejecución del estudio y la coherencia de la metodología que se propone para su desarrollo. **(20 puntos)**

6

### PARAMETROS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	40
Experiencia especifica del Personal Técnico	40
Plan de trabajo, metodología y cronograma	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**OFERTA ECONÓMICA:** La oferta económica será abierta una vez haya obtenido o superado los 70 puntos como mínimo de la oferta técnica, por que deberá remitirse en sobre aparte.

Los servicios de la consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo tal como lo estipula el Art. 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## LISTA DE PERSONAL TÉCNICO

Se debe presentar hojas de vida del personal técnico.

### 9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presente presupuesto referencial va en relación al estudio económico que determine los valores que corresponde cobrar por concepto del fortalecimiento y posicionamiento institucional de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, y su costo total es de \$ 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), este valor incluye el 12% del IVA.

TIEMPO	VALOR
Mes 1 a los 30 días, a partir de la suscripción del contrato.	\$7.500,00
Mes 2 a los 60 días, a partir de la suscripción del contrato	\$7.500,00
Mes 3 a los 90 días, a partir de la suscripción del contrato	\$7.500,00
Mes 4 a los 120 días, a partir de la suscripción del contrato	\$7.500,00
Mes 5 a los 150 días, a partir de la suscripción del contrato	\$7.500,00
Mes 6 a los 180 días, a partir de la suscripción del contrato	\$7.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>UDS \$45.000,00</b>

7

- Los pagos se realizarán de manera mensual, previo presentación de informe de actividades por parte de proveedor e informe de conformidad del Administrador del contrato y factura.
- Adicionalmente una vez terminado la consultoría se suscribirá el acta entrega recepción definitiva del servicio, objeto del contrato.

#### 9.2 Obligaciones del Contratista

El contratista deberá trabajar en línea horizontal y con en coordinación con personal destinado para su atención, quienes supervisaran el desarrollo del trabajo.

Deberá entregar reportes de monitoreo de medios mensualmente y deberá entregar cada uno de los productos en el tiempo que se estipule en el contrato.

### 10. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, proporcionará al consultor toda la información y colaboración por parte del personal de la agencia a fin de que cuente con lo necesario para la elaboración de los insumos y logro de los objetivos.

## 11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El seguimiento y supervisión de la consultoría estará a cargo de la responsable de la Unidad de Comunicación de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG", Lcda. Daniela González Caicedo.

Elaborado por:



Lcda. Daniela González  
**Resp. De la Unidad de Comunicación**  
**Agencia de Regulación y Control de la**  
**Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos**

## FORMULARIO NO.1

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

<b>Ciudad:</b>	
<b>Calle (principal)</b>	
<b>No:</b>	
<b>Calle (intersección):</b>	
<b>Teléfono(s):</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):</b>	
<b>R.U.C:</b>	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

## FORMULARIO NO. 2

### NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

#### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a

Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b

Descalifique a mi representada como oferente; o,

c

Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

**Notas:**

1. Este formato del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).
2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
3. Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato del Formulario de la Oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

### FORMULARIO NO. 3

#### PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

*(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**FORMULARIO NO. 4**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADAS**

N°	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR  
COMÚN (según el caso)**

